sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas acordadas, caso de resultar negativa la intentada de forma personal.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 5.398. Urbana 5. Vivienda interior de la planta tercera, del edificio situado en la calle Blasco Ibáñez, número 16, barrio de las Alcaravaneras, de esta ciudad; tiene una superficie cubierta de 73 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Al Poniente, con casa de doña Josefa Asteinza y doña Marina Díaz de Mendívil y rellano de la escalera a través de la cual tiene su acceso desden la calle Blasco Ibáñez; por el sur, con caja de dicha escalera, la vivienda exterior de la misma planta y patio común; por el naciente, también patio común y casa de don Rafael Batista Hernández, y al norte, con finca de don Diego Vega Sarmiento. Su cuota de participación es de 10 centésimas partes. Esta finca es parte de la que con el número 4.751 obra el folio 15 del libro 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, con el siguiente número registral, finca 5.398, al folio 29, del tomo 1.814, del libro 64,

El valor de tasación de la cuarta parte de la finca urbana descrita, es 1.894.140 pesetas.

Finca registral número 5.396. Urbana 4. Vivienda exterior de la planta tercera, del edificio situado en la calle Blasco Ibáñez, número 16, barrio de las Alcaravaneras, de esta ciudad. Linda: Al sur o frontis, con calle Blasco Ibáñez; por el norte o espalda, con la vivienda interior de la misma planta; al naciente o derecha, entrando, con patio común y casa en construcción don Rafael Batista Hernández, y al poniente o izquierda, con caja de escalera y casa de doña Josefa Asteinza y doña Marina Diaz de Mendívil. Ocupa una superficie cubierta de 83 metros 9 decímetros cuadrados. Su cuota de participación es de 14 centésimas partes. Esta finca es parte de la que con el número 4.751 obra al folio 15 del libro 70. Inscrita con el número 5.396,

al folio 27, del tomo 1.814, del libro 64.

El valor de tasación de la cuarta parte de la finca urbana descrita, es 8.592.00 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—44.499.

#### LEBRIJA

#### Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 32/1999, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña María del Carmen Castillo Cruz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3973000017003299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y, para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación a la demandada, sirva el presente edicto de notificación a la misma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en calle Bolivia, número 20, de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.447, libro 419, folio 184, finca registral 22.498.

Valor de tasación: 7.900.000 pesetas.

Lebrija, 26 de mayo de 2000.—La Juez, Adelaida Maroto Márquez.—El Secretario.—44.465.

#### LEÓN

#### Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 103/2000, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Zotes Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2119-0000-18-0103-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil. a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

# Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la calle de La Trinidad, del término municipal de Valderas (León), de una extensión superficial, aproximada, de 100 metros cuadrados, de los cuales corresponden a vivienda 80 metros cuadrados y el resto a patio. Linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Andrés Astorga; izquierda, Jonás Garcia, y fondo, callejón de San Salvador.

Ínscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.636, libro 131 de Valderas, folio 122, finca 11.974, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.233.000 pesetas.

Dado en León a 22 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez, Rosa María García Ordás.—El Secretario.—44.577.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 663/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-